

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero 08 de 2021

Rad. 2017-0537

La anterior comunicación junto con el Certificado Catastral proveniente de la correspondiente oficina de Catastro Distrital, obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, especialmente para complementar el avalúo presentado por la parte actora, corriéndose traslado del mismo a la parte demandada por el término legal de 10 días, para que presenten sus observaciones. Art. 444 del CGP. Envíesele copia del mencionado certificado junto con el folio 160 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

Hoy 3 La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 010

3 - 2 FEB 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor